

ORD. N° 1835 /

**ANT.:** Ord. N°5176, fecha julio 01 de 2014.

**MAT.:** Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) de la Región de La Araucanía, correspondiente al primer semestre del año 2014.

Santiago, 28 JUL 2014

**DE :** JOSE MIGUEL CANALES RODRIGUEZ  
DIRECTOR (S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

**A :** MARCELO ALBORNOZ SERRANO  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

Junto con saludar, remito a Usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas durante visita a los CIP-CRC y CSC de la región de La Araucanía, correspondiente al primer semestre, del año 2014.

Saluda atentamente a Ud.,

  
  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
DIRECTOR (S) NACIONAL  
JOSE MIGUEL CANALES RODRIGUEZ  
Director (S) Nacional  
Servicio Nacional de Menores

  
MAP/IRM/tmm  
Distribución:

- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE LA ARAUCANIA  
PRIMER SEMESTRE DE 2014**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE  
CHOL CHOL:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**1.- Observación relativa a:** *Los jóvenes Cip no tienen muchas posibilidades de ir a clases o participar en talleres lo que significa que permaneces viendo televisión en las casas y tienen demasiado tiempo ocioso, lo que obviamente, juega en contra de una verdadera reinserción. Las casas tienen mal sistema de aislamiento, si es que tienen, son húmedas y heladas y solo tienen calefacción eléctrica, considerando el clima frío de esta región.*

**2.- Recomendación:** *Promover en los educadores de cada casa la necesidad de que los jóvenes no cuenten con tiempo ocioso, por cuanto ello atenta contra la reinserción, es necesario crear taller en cada unidad para que se mantengan ocupados.*

**1.1- RESPUESTA:**

1.- Es posible mencionar que se cuenta con una rutina estructurada, que deberá ser conocida por cada uno de los jóvenes, a través de la socialización permanente, de los equipos de casa. Esta rutina debe ser apoyada, supervisada y controlada por Coordinador Socioeducativo y Terapeuta Ocupacional

Además, cabe resaltar que esta rutina se distribuye en la jornada diaria según la siguiente distribución: durante la mañana las actividades Escolares y durante la jornada de la Tarde, las actividades socioeducativas (tales como Talleres con Monitores de Centro, Proyectos ASR y Dispositivo en Consumo de Drogas (Senda) Newenche.

Ahora bien, en torno a las debilidades de aplicación y asistencia a esta oferta enunciadas en la observación; se desplegarán estrategias desde los diferentes actores, con el fin de **generar y profundizar en la supervisión interna** desde el Coordinador Socioeducativo y Jefatura Técnica hacia los equipos de casa. Además, en la línea de nutrir la oferta y rutina del centro, se busca potenciar el **trabajo complementario** con los equipos de Escuela, ASR y Proyecto de Intervención en Drogas.

1.2.- Por otra parte en relación a la observación "las casas tienen mal sistema de aislamiento, son húmedas y heladas y sólo tienen calefacción eléctrica", se puede señalar que en el mes de Mayo se realizaron trabajos con el fin de mejorar las deficiencias ya mencionadas.

Ahora bien, en torno a la calefacción de las casas, es posible afirmar que se utilizan estufas oleo eléctricas, las que han sido seleccionadas por seguridad de los/las adolescentes y funcionarios.

En cuanto al sistema de aislamiento, efectivamente las casas del patio CRC tienen una construcción de carpintería con techo de vulcanita y el espacio es de 6 metros lo que facilita la pérdida de calor. No obstante, en las casas del Sector CIP, se bajaron los techos y colocó una placa metálica hermética que de alguna forma aísla el frío y hace más fácil



la calefacción, al existir un colchón de aire de aprox. 4 metros hasta el techo. También se implementaron extractores de humedad en los baños, lo que ha contribuido a minimizar la humedad.

Junto a lo anterior a partir del año 2013 se cuenta con 2 turbo calefactores que se ingresan mediante un plan semanal, ejecutado por personal administrativo, con la finalidad de permitir el secado de los dormitorios, y casas en general, lo que ha generado mejorar las condiciones de habitabilidad de manera paliativa. Se cuenta con los verificadores por cuanto obedece a las acciones comprometidas en el Plan de Mantenimiento de Colchones.

## **1.2.- RECOMENDACIONES:**

En relación a la recomendación, desde el año 2011 de manera progresiva se comienza a trabajar con el modelo Psicoeducativo, a través de la capacitación a educadores de trato directo para la elaboración de PAD (potenciales de adaptación) y la de PEX (Potenciales Experiencial) entre otros saberes. No obstante, es posible verificar la existencia de debilidades en algunos equipos, las que se identifican especialmente con falta de planificación.

Con el fin de dar respuesta y superar las recomendaciones, el trabajo se orientara en empoderar los equipos de casas según sus distintos roles y cómo éstos contribuirían al logro de participación de los jóvenes en la oferta existente. Para esto se generara un Plan de fortalecimiento de roles y supervisión interna con los equipos, bajo la responsabilidad de el Coordinador Socio Educativo y Jefatura Técnica, dejando evidencia mediante registro de supervisión.

## **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**1.- Observación relativa a:** *Falta de organización del centro para que los jóvenes no dediquen todo su tiempo a ver televisión o a estar simplemente ociosos. Los educadores tienden sólo a cumplir con los estándares básicos de lo que suponen es su labor, no existe conciencia de están trabajando con jóvenes que tal vez puedan cambiar el rumbo de su vida si se le presentan oportunidades distintas a infringir la ley, esto además está en absoluta contradicción con la convención sobre los derechos del niño, plenamente vigentes para los órganos del Estado que trabajan con infractores de ley: Existe mucha ausencia por licencias médicas y tramites gremiales. Además del personal de trato directo hay 09 cargos sin reponer, seis de ellos con licencia médica.*

**2.- Recomendaciones:** *Capacitaciones a los educadores acerca de cual es su verdadera labor como tales y destinada también a adquirir un compromiso con la tarea que realizan con los jóvenes. Talleres para los jóvenes en cada casa.*

### **2.1.-RESPUESTA:**

1.- En coherencia con lo respondido en la observación anterior, se da cuenta que existe organización y oferta socioeducativa, pero se evidencian deficiencias relevantes en la mantención de los jóvenes al interior del espacio Escuela, lo cual pudiese responder al tipo de estrategias utilizada, al escaso conocimiento de las tipologías de usuarios, entre otras;

También, se puede afirmar que en este aspecto existen algunos nudos asociados al manejo por parte de los profesionales de la escuela respecto a las complejidades y trayectorias adolescentes de los jóvenes ingresados y además al desempeño de los equipos de casa, a nivel de control. Si bien la rutina esta explicitada, se presentan dificultades para su ejecución, siendo en este caso tanto los Educadores como PEC, PIC, y equipos complementarios quienes deben velar por su cumplimiento, lo que debe ser supervisado con mayor énfasis por las jefaturas directas.

2.- Respecto a la observación que señala "*Los educadores tienden sólo a cumplir con los estándares básicos de lo que suponen es su labor*", es posible señalar que éstos cuentan con funciones debidamente socializadas durante el proceso de inducción, las que han sido construidas y sancionadas desde el nivel Central. Además el rol ha sido fortalecido a



través de capacitaciones a nivel de especialización, como lo muestran las tablas que siguen:

Nombre Capacitación	Dirigido a	Año en que se imparte	Organización que lo dicta	Cobertura
Diplomado en Modelo Psicoeducativo	Educadores trato Directo	2009	CFT Teodoro Wickel	29 educadores
Diplomado en Modelo Psicoeducativo	Educadores trato Directo Monitores de Taller	2012	Convenio Sename-Ufro	59 funcionarios
Diplomado en intervención diferenciada, diagnóstico, intervención.	Educadores de trato directo, profesionales de intervención clínica, profesionales encargados de caso	2010-2013	Convenio Sename-Ufro	03 funcionarios
Diplomado en Gestión Intervención Diferenciada	Equipo directivo, Profesionales Encargados de caso	2013	Convenio Sename - Ufro	02 funcionarios
Curso Taller Estrategias Sucidabilidad	Profesionales Intervención Clínica Profesionales Encargados de Casos Paramédicos	2013	Servicio de Salud	03 funcionarios
Curso Taller Minorías Sexuales	Coordinadores Turno Educadores de trato directo	2013	PUC	02 funcionarios
Curso Taller Enfoque de Genero	Educadores de trato directo PIC, PEC	2013	Equipo relatoría UJJ Sename	04 funcionarios
Diplomado en Rutina con enfoque de terapia ocupacional	Educadores de Trato Directo Monitores de Taller Terapeutas Ocupacionales	2013	Convenio Sename- Universidad Central	59 funcionarios
Transferencia uso HEDI	Educadores de trato directo PEC, PIC Monitores de Taller Equipos de complementariedad Jefes Técnicos Gestores de Redes	2014	Equipo relatoría UJJ Sename	25 funcionarios

En la línea de lo explicitado en el área de especialización, cabe destacar, que el Servicio Nacional de Menores, para el periodo 2014-2015, ha priorizado las siguientes capacitaciones para los Centros de Administración Directa de Justicia Juvenil, conforme a cuadro resumen:

PARTICIPANTES	NOMBRE DIPLOMADO
28 Directores de Centro	Diplomado en competencias para la dirección y gestión técnica-administrativa de centros de administración directa de justicia juvenil de Sename.
34 Jefes Técnicos	Diplomado en competencias para la gestión técnica de equipos de intervención en centros de administración directa de justicia juvenil de Sename.
27 PIC	Diplomado en competencias para el diagnóstico, intervención y evaluación psicológica con adolescentes infractores de ley.
24 Encargados de Redes	Diplomado en competencias para la gestión, intervención y práctica en red del área de justicia juvenil de Sename.
17 Coordinadores Formativos	Diplomado en competencias para la conducción de programas educacionales, socioeducativos y de capacitación laboral para adolescentes privados de libertad.
27 PEC de CSC	Diplomado en competencias para la planificación y ejecución de intervenciones con adolescentes infractores de ley.
63 ETD 18 Coordinadores de Turno	Curso de desarrollo de competencias transversales para la intervención socioeducativa directa con adolescentes infractores de ley

De acuerdo con lo señalado es posible asumir estas debilidades planteadas y por lo tanto generar supervisión permanente e intensiva, tanto desde lo interno como desde el nivel Regional.

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**1.- Observación relativa a:** 1.- Falta de aseo en general en el centro, 2.- desgaste de materiales 3.- poca o nula utilización de los espacios para realizar actividades recreativas.

**2.- Recomendaciones:** Se debe trabajar en la rutina de los jóvenes, crear talleres deportivos, mejorar el aseo general del Centro.

#### **3.1.- RESPUESTA:**

1.- Se elaborará un cronograma de aseo del edificio administrativo, edificio técnico y línea de fuego, conforme al recurso humano existente ya que se cuenta con un solo funcionario Auxiliar de Aseo, que además realiza funciones de Estafeta.

2.- En lo que respecta al desgaste de materiales, se cuenta con un encargado de mantención, quien conforme a la demanda y necesidades se realiza una planificación mensual además de las contingencias. Las obras mayores de mantención son levantadas desde el Centro y priorizadas desde el nivel central.

Junto lo anterior existe una planificación estacional que permite pintar los espacios en periodo estival y también asociado a las planificaciones por casa, a través de PEX, herramienta psicoeducativa que permite que los educadores y jóvenes experimenten una actividad conjunta, que facilite ampliar los horizontes y resignificar historias de vida de los usuarios.

3.- Se cuenta con monitor deportivo desde el 11 de Julio, que debe planificar y ejecutar actividades deportivas y recreativas, con objetivos pertinentes. Así mismo mediante la elaboración de PEX cada equipo de casa construye una propuesta de actividades diarias con los jóvenes, como fomento a la participación, que se ejecutan desde 18:30 a 20:00 hrs, las que se desarrollan en el Gimnasio del Centro durante el periodo invernal y en los patios existentes durante el periodo estival. Lo que es posible verificar en los reportes de traspasos de turno de los Educadores y Coordinadores del Centro.

#### **3.2.-.- RECOMENDACIONES:**

Se acoge recomendación, especialmente respecto a mejorar el aseo general, mediante fortalecimiento de trabajo educativo con adolescentes y funcionarios, con la correspondiente planificación y supervisión por parte de la Jefatura.

### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**1.- Observación relativa a:** Problemas con las cámaras, con iluminación, con sensor de movimiento en línea de fuego, se mantiene problema de espacios con puntos ciegos al interior del Centro.

**2.- Recomendaciones:** Corregir problemas de iluminación a la brevedad, cambiar sistema de cierre de red húmeda, arreglar sensores de movimiento, modificar espacios con puntos ciegos, arreglar cámaras, obtener otras de mayor tecnología.

#### **4.1.-.- RESPUESTA:**

1.- En relación a la observación, indicar que el sistema de tecnovigilancia fue repuesto en su totalidad en agosto 2013 que desde esa fecha hasta febrero 2014, funcionó en óptimas condiciones, requiriendo desde esa oportunidad mantención en relación a la limpieza de domos y cámaras fijas, que garantizaran la nitidez de las imágenes captadas, situación informada mediante memo 41/2014 a la Dirección Regional, correos electrónicos de diversa data los que dieron curso al proceso de Licitación ID 731-53-LP14 Programa de Mantención Preventivo y Correctivo Anual, que a la fecha se encuentra adjudicado y en espera de la firma de contratos, con lo que se espera subsanar la observación que señala "Problemas en las Cámaras". Los espacios de puntos ciegos se mantienen, producto de que el sistema de tecnovigilancia no admite un mayor número de cámaras.



#### **4.2.-.-RECOMENDACIONES:**

1.- En relación a la iluminación indicar que esta ha sido priorizada para el presente año mediante información recibida desde el nivel central a través del Memorando n° 198/2014 del 12 de febrero 2014 de la Dirección Nacional; Memorando 174/2014 del 17 de febrero 2014 de la Dirección Regional, y se está a la espera que se levanten las licitaciones respectivas. Mientras eso ocurre, se han adoptado medidas paliativas que consisten en reposición periódica de focos halógenos en los patios a fin de garantizar una iluminación adecuada y que permita a las cámaras operar para garantizar la seguridad del Centro.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**1.- Observación relativa a:** *La discrecionalidad en el uso de los espacios de separación. Eventualmente por el sistema de apelación y los plazos asociados, si la conducta sancionable ocurre en fin de semana existe la posibilidad de ésta no sea resuelta, no existiendo claridad si se aplica o no la sanción en este tiempo.*

**2.- Recomendación:** *Aun cuando formalmente consta en las etapas del proceso disciplinario que los infractores tienen la posibilidad de apelar a la sanción impuesta, en algunas entrevistas se señaló por los adolescentes que eso no era efectivo.*

#### **5.1.- RESPUESTA:**

1.- En relación a lo que se señala como "discrecionalidad en el uso de los espacios de separación", indicar que la unidad de separación de grupo se utiliza como recurso de contención, seguridad e intervención, procurando que la medida dure el menor tiempo posible y que efectivamente se utilice como espacio de intervención técnica, de acuerdo a las orientaciones entregadas por el Nivel de Central, y reiterada a través de la circular 05 del 10 de junio 2014.

En este sentido, consideración que además es un espacio que desde la infraestructura cuenta con condiciones mínimas, cada vez que se hace necesaria la utilización de dicho espacio, esta es autorizada por la Dirección del Centro o quien subrogue, dictando la respectiva resolución e informando de manera inmediata al tribunal de Control o de origen del adolescente, adjuntando la rutina diferenciada establecida con las actividades a realizarse en la unidad.

Las acciones mencionadas contemplan la participación de equipo interventor (Profesional Encargado de Caso y de Intervención Clínica), contando de manera permanente con acompañamiento de un funcionario del trato directo (ETD).

Cada vez que la medida requiera ser aplicada por más de un día, el adolescente es trasladado a su dormitorio para descanso nocturno, y las actividades escolares y educativas, no se ven interrumpidas por la aplicación de esta medida.

2.- Por otro lado, el proceso disciplinario interno, regulado en los artículos 104 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084, es llevado por el Comité de disciplina integrado en los términos establecidos en el artículo 115 del mismo texto legal, el cual se preocupa de dar cumplimiento al procedimiento regular y con pleno respeto a la garantía del debido proceso, siendo el adolescente en todo momento informado de sus derechos.

Al momento de ser notificado el adolescente se le hace entrega de la resolución que determina la imposición de una sanción, informándose en el acto de su derecho de recurrir en contra de esta resolución.

Los adolescentes, además, fueron informados de este derecho mediante talleres que se realizaron durante el año 2013, contando con la asistencia del 100% de los jóvenes pertenecientes al sistema CRC y en el presente año, se han mantenido informados a los jóvenes CIP, en las entrevistas de ingreso y talleres informativos de derechos y deberes que están siendo impartidos por el Abogado del Centro y Profesionales Encargados de caso. Sobre los que se deja respaldo de asistencia, y subidos a sistema SENAINFO.

#### **5.2.- RECOMENDACIONES:**

En circunstancia de que los adolescentes no comparezcan a prestar declaración ante la comisión disciplinaria, instancia destinada a formular sus descargos, o que recurran en



contra de la resolución que determina la imposición de una sanción, obedece a una decisión personal del joven, que no es imputable a las autoridades Directivas del Centro, quedando constancia de ello en el acta de notificación. Siendo estos procesos disciplinarios regularmente revisados por el Abogado del Centro.

#### **FACTOR 6: SALUD**

**1.- Observación relativa a:** *Se mantienen las horas del médico atención dental en el consultorio de salud municipal de Chol Chol es denegada por un profesional a los jóvenes del Centro, por tal motivo deben atenderse en Imperial, no existe chofer que pueda movilizar el furgón institucional durante los cuales no funciona la unidad de salud, es decir en la noche.*

**2.- Recomendaciones:** *Buscar un aumento de horas del médico, buscar una forma de solución a la atención dental en el consultorio de salud municipal de Chol Chol Buscar movilización inmediata en caso de urgencia nocturna. buscar acreditación de salud. Intencionar la atención integral, a la hora de verificar las lesiones al ingreso. Propiciar mayores espacios de atención en salud intencionar mayor retroalimentación entre enfermeros y auxiliares de salud, propiciar mayores atenciones en el área de salud mental, se están realizando en seguimiento de casos a propósito de buscar mayores subvenciones, no necesariamente por requerimientos del caso. No se visualizan avances en relación a la visita anterior, aun cuando, se incorpora a la enfermera.*

#### **6.1.- RESPUESTA:**

1.- En relación a: "no existe chofer que pueda movilizar el furgón institucional durante los cuales no funciona la unidad de salud es decir la noche", indicar que la Unidad de Salud atiende las 24 horas del día, ya que cuenta con 03 paramédicos en sistema de turnos diurnos y nocturnos, se adjunta tabla:

Paramédicos	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Karolayn Narvaez	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D
Roberto Bobadilla	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N
Jose Inostroza	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L

Efectivamente no se cuenta con un chofer de tercer turno, sin embargo siempre queda un chofer de llamada en caso de urgencia, proceso que es coordinado a través del Jefe Administrativo. Adicionalmente, acotadas las soluciones anteriores; cuando existe una urgencia de salud se solicita apoyo de ambulancia, lo anterior según se estipula en lineamientos técnicos de la unidad de salud 2014

#### **6.2.- RECOMENDACIONES:**

##### **1.-Buscar un aumento de horas de médico para atención al interior del Centro.**

La disponibilidad de horas médicas ha sido suficiente para resolver las necesidades no especializadas (sistema externo) y en caso de requerimientos adicionales, es posible acordar excepciones con el facultativo disponible.

##### **2.- Buscar una forma de solución a la atención dental en el Consultorio de Salud Municipal de Chol Chol.**

Durante el mes de junio se instaló la mesa intersectorial de trabajo con Servicio de Salud Araucanía Sur, en el marco del cual se están buscando soluciones a este tema y otros, y adicionalmente se realizara un reclamo formal desde la Dirección Regional por la negación de atención por parte del Profesional Dentista que además es Director Municipal de salud, actualmente.

Junto con ello, se estableció la coordinación interna de encargados de salud de los Centros de Administración Directas cargo del gestor de redes de la Dirección Regional

**3.- Propiciar mayores espacios de atención en salud.** Se cuenta con la red asistencial de salud para la atención de los usuarios



**4.- Propiciar mayores atenciones en el área de salud mental**, esta se recibe desde el Programa de Intervención en Drogas y Salud Mental, Newenche, quien gestiona las horas con el médico psiquiatra que atiende a los jóvenes, y en caso de requerir hospitalización por cuadros agudos se gestiona con el Hospital de corta estadia de Medio privativo de Libertad de la ciudad de Valdivia.

**5.-Intencionar mayor retroalimentación entre enfermeros y auxiliares de salud**, se realizan reuniones mensuales de coordinación con el equipo de salud del centro, dirigidas por la jefatura Técnica, cuyas actas constan en el libro de actas de Enfermería.

**6.-Intencionar la atención integral a la hora de verificar las lesiones al ingreso**. Se hace necesario aclarar que la constatación de lesiones es un procedimiento de tipo judicial que está asociado al ingreso de un usuario determinado por un Tribunal de Garantía, que nuestro Servicio implementa en el Reglamento Interno para Centros Privativos de Libertad difundido en el Memo 511/2012, y se encuentra establecido en el art. 3 del reglamento aludido.

Se están ajustando los procedimientos internos, según memo 346 del 05 de junio 2014, respecto a lineamientos de unidades de salud de los CIP-CRC.

**7.-Buscar la acreditación de la Unidad de Salud**, en este aspecto se requiere una importante inversión en el mejoramiento de infraestructura y espacios, lo que se ha estado gestionando, a través de memorándum N° 171 2014 del Centro y Correo electrónico del 27 de marzo de 2014.

. En el marco del memo 346 de la Dirección Nacional del Sename de fecha 05 de junio 2014, se recibió la visita de la Enfermera Natalia Vergara el día 02 de julio 2014, quien pudo conocer la unidad, entregar señalamientos a los funcionarios y explicitar las expectativas referentes a la acreditación, y la elaboración de protocolos en salud.

## **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

**1.- Observación relativa a:** *Falta de liderazgo, falta de complementariedad en los planes de intervención, poco seguimiento a los casos de los profesionales, monitores de trato directo no hacen seguimiento ni participan en la intervención, alta rotación de profesionales por licencia médica, se pierde continuidad de trabajo con los jóvenes.*

**2.- Recomendaciones:** *Planes de intervención compartidos entre todos los dispositivos de la unidad, reubicar sala de taller de arte, re-evaluar los talleres que se desarrollan, establecer niveles de destrezas, ver la postulación de los talleres por SENCE con mayor tiempo de duración, de debe ver la forma de traspasar fondos directos a la escuela y no depender 100% de la subvención estatal, ya que hoy es insuficiente y sobre todo no reconoce la realidad en el perfil de jóvenes que atiende.*

### **7.1.- RESPUESTA:**

**1.- En la línea de lo observado, cabe destacar los siguientes hitos orientados a potenciar el trabajo complementario entre los distintos actores del CIP CRC:**

Se realizan reuniones una vez al mes con todos los equipos de la complementariedad, quedando registro de ello Libro de Actas.

Durante el mes de marzo se realizó transferencia sobre la Herramienta de Evaluación Diferenciada (HEDI), la que ha permitido mejorar los niveles de complementariedad entre los equipos de intervención directa ya que facilita las reuniones y la toma de acuerdos conjuntos.

Ahora bien, cabe identificar que las debilidades están asociadas a las dificultades que en ocasiones se presentan para la realización efectiva de las reuniones entre todos los actores, especialmente por ausentismo laboral, aspecto que se está abordando desde el equipo directivo en conjunto con la dirección regional.

Acogiendo las observaciones generadas en este aspecto por la Comisión, es que se asume el compromiso de reforzar y ampliar los procesos de inducción, acompañamiento y retroalimentación de los profesionales de los diferentes estamentos de modo de mejorar



los seguimientos a los PII y con ello contribuir a una reinserción más efectiva, involucrando a todos los actores que se desempeñan en el Centro.

## **7.2.- RECOMENDACIONES:**

En lo que se indica en la recomendación, en relación a postular fondos del SENCE para ampliar la oferta de talleres, desde el mes de mayo del presente año, y con el objetivo de habilitar a los/las jóvenes para mejorar las posibilidades de empleabilidad, se están implementado 02 talleres de 210 horas cada uno en Elaboración y Reparación de Muebles, y el otro en Panadería y Pastelería, que se imparten los días martes, jueves, viernes y sábado, cuya inversión de \$34.000.000.

Cabe destacar la incorporación del profesional terapeuta ocupacional y a la gestora de redes del Centro en la ejecución de diagnóstico ocupacional para medir niveles de destreza y acompañamiento para una posterior colocación laboral, si procede, según sus avances de los jóvenes en el PII.

Desde el 05 de julio 2014, se ha dado comienzo al taller de música, que se desarrolla con fondos FNDR por un monto de \$18.000.000 que se comparten con el CSC Temuco, y que tienen como fecha de término febrero 2015. Este taller está dirigido principalmente a adolescentes imputados y se dicta los días sábados.

Respecto al Taller de Arte, se está evaluando el mejoramiento de la infraestructura del mismo lugar por cuanto no existe por ahora otro espacio destinado a talleres. Para ello se solicitó al Prevencionista de la Mutual la realización de una evaluación al nivel de ruido en las instalaciones del taller de arte, visita que se concretó el día 04 de julio 2014, dejando acta de ésta en la que se recomienda: *desarrollar una medición de polvo total en el taller de madera y de arte, asimismo que nuestro encargado de seguridad implemente un sistema de gestión de la exposición ocupacional al ruido y estudio previo, según lo indicado en el Protocolo PREXOR, para posteriormente solicitar una dosimetría para el personal expuesto al ruido.*

En relación a la factibilidad de otros aportes de subvención a la Escuela Inapewma, al ser esta una entidad privada, que tiene la característica de ser una escuela subvencionada con fondos estatales se requiere que desde su propia gestión busquen otras formas de obtención de recursos, al respecto por iniciativa y convenios con educación a nivel Central de Sename, la escuela ha accedido a postular a otros recursos a través de Proyectos de Reinserción Educativa.

## **FACTOR 8: ALIMENTACION**

**1.- Observación relativa a:** *La distancia que deben recorrer los carros hace que los alimentos se enfríen.*

**2.- Recomendación:** *Implementar protocolo de medición de temperatura de los alimentos al salir de la cocina con el objeto de asegurar su distribución final a temperatura adecuada para el consumo.*

### **8.1.- RESPUESTA:**

1.- En lo que respecta a esta observación, indicar que los alimentos ingresan en ollas de doble fondo que mantienen la temperatura por un periodo aproximado de 1 hora, esto porque el doble fondo mantiene agua con vapor acumulado que permite garantizar el tiempo señalado. Por otra parte las manipuladoras ingresan con los carros a la misma hora hacia los dos patios cip y crc, demorando en la entrega de alimentos aproximadamente 15 minutos.

### **8.2.- RECOMENDACIONES:**

Acogemos positivamente la recomendación de implementar un protocolo de medición de temperatura que garantice lo expuesto en el párrafo precedente, lo que se operacionalizará a través de la supervisión de la nutricionista, dejando respaldo de ello en el libro de la unidad de alimentación.



## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**1.- Observación relativa a:** Descoordinación con el Centro, especialmente en la administración de los tratamientos farmacológicos, aunque se ha mejorado, se reporta que en allanamientos se han encontrado varias dosis de Quetiapina, lo que resulta difícil de acceder si no es a través de las dosis entregadas por el dispositivo, pues su comercialización es cara y restringida. También se refiere un nudo crítico en los exámenes que deben realizarse fuera del centro, cuestión que puede tardar meses resultando totalmente impropio al momento de su realización. una situación detectada, pero no confirmada es el consumo de drogas dentro del Centro, cuestión que por periodos se torna muy compleja de manejar.

**2.- Recomendaciones:** Mejorar la coordinación del PAI con el Centro, especialmente con enfermería para realizar los exámenes solicitados.

### **9.1.- RESPUESTA:**

1.- La administración de los psicofármacos, es determinada por el Médico Psiquiatra del Dispositivo de Drogas que funciona al interior del Centro en cuanto a su dosis y periodicidad, es también este profesional quien realiza los controles respectivos asociados a los tratamientos. El ingreso de psicofármacos es a través del dispositivo de drogas, quienes adquieren el producto y lo entregan dosificado por día, una vez a la semana y se entregan a la Profesional Enfermera del Centro, quien supervisa que sean guardados en la caja fuerte del Centro.

2.- En relación a las dosis encontradas, se ha detectado en conjunto con el equipo de Intervención en Drogas, que estas han sido regurgitadas por los adolescentes, es decir una vez supervisado por el paramédico de turno que se ha suministrado correctamente el medicamento, los jóvenes las regurgitan a fin de acopiarlas para su consumo personal o intercambio al interior del Centro. Al respecto se han establecido coordinaciones con la Directora del Dispositivo de Drogas PAI Newenche, a fin de que se autorice la ingesta molida, si es que no afectase las propiedades del psicofármaco, cuando se detecta en los allanamientos, o cuando han sido encontradas por Educadores. A fin de fortalecer este control se esta generando un protocolo operativo en conjunto con el dispositivo de Drogas y la Unidad de Salud del centro.

3.- En relación a los exámenes, durante un periodo de tiempo durante el 2010 -2011, efectivamente hubo problemas asociados al acceso de exámenes en la red asistencial, porque no se contaba con Médico dentro del Centro, esta situación se encuentra superada desde el año 2012 a la fecha.

### **9.2.- RECOMENDACIONES:**

Esta recomendación se encuentra superada, conforme a lo informado en el punto 3 de la respuesta a observaciones.

No obstante se acoge la recomendación en cuanto a mantener y mejorar las coordinaciones de complementariedad regulares.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**1.- Observación relativa a:** La conectividad es muy mala, lo que implica que los familiares que provienen de lugares más apartados tienen dificultades para visitar a los jóvenes. Los jóvenes no realizan actividades en el día en que la comisión revisa el CIP, aduciendo que están preparando la visita.

**2.- Recomendaciones:** el espacio es inhóspito, los jóvenes asean el lugar usando agua y cloro o algún líquido para limpiarlo cual contribuye a la humedad de las piezas. los pequeños calefactores oleo eléctricos además de ser insuficientes, parecen no ser la forma más óptima de calefacción de las casas. Agregar columnas de visita abogado que señale por ejemplo de donde bien el defensor para poder controlar de manera más óptima la regularidad de las visitas. Esto por cuanto si bien hay algunos casos de defensores quienes aparecen regularmente e incluso hacen la visita de otros no queda



*totalmente claro de dónde vienen. La situación de los abogados defensores de Lautaro permanece igual. la directora (s) está al corriente de dicha situación.*

#### **10.1.- RESPUESTA:**

1.- Efectivamente la conectividad vial hacia el Centro es precaria, existiendo sólo una empresa de buses que viaja desde Temuco a Chol Chol. Lo anterior no es posible solucionar por la vía de movilización con vehículo institucional por normativa administrativa; dado que el furgón institucional sólo puede utilizarse para el transporte de jóvenes y/o funcionarios, dejando fuera a los familiares. Desde la gestión de Centro se ha optado por cancelar pasajes en casos debidamente acreditados, a fin de facilitar el contacto familiar.

#### **10.2.- RECOMENDACIONES:**

1.- Respecto a los productos, que debieran utilizarse para realizar los aseos a las casas, están autorizados sólo cloro gel con paños, no obstante se ha detectado que igualmente se utiliza agua en pisos, contribuyendo a generar mayor humedad. Esto requiere ser reiterado ya que desde el 2012 se instruyó este mejoramiento, lo que será supervisado tanto por Coordinadores como Jefatura Técnica.

2.- Acogemos la indicación de la Comisión en relación al Libro de Abogados y sus modificaciones, lo que implementó a partir del 1 de Julio de 2014.

#### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Se han incorporado como proyectos de mejora en la habitabilidad y seguridad del Centro, lo siguiente:

1.- **Se incorporo a la priorización de mejoramiento de infraestructura, la reparación de la Casa Siniestrada a fines año 2012, lo que permitirá organizar en un solo patio al sistema CRC, esta información está contendía el correo electrónico de fecha 11 de julio 2014, emitida por don Pablo Rojas, Arquitecto del Área Infraestructura de nivel central.**

2.- **Se ha confirmado en el mismo correo la activación del proyecto mejoramiento de la Casa Femenina, que incluye arreglo de baños y de la dependencia en general.**

3.- **Para el presente año se han priorizado desde el nivel central los siguientes proyectos de importancia vital para el desarrollo de las actividades: Instalaciones eléctricas del Centro y la Evaluación Estructural del centro para su climatización, según lo establecido en el memo 198/12 de febrero 2014, de la Jefa de Unidad de Infraestructura e Inversiones.**

4.- **Mejoramiento de Dependencia de Gendarmería y Garitas de Vigilancia, de acuerdo a convenio suscrito entre la dirección regional del SENAME y GENDARMERIA.**

#### **III. AVANCES:**

No corresponde por ahora.





**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DE LA ARAUCANIA PRIMER SEMESTRE DE 2014**

Temuco, Julio 07 de 2014

**I. CENTRO SEMICERRADO DE TEMUCO**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

1.- Observación relativa a:  
Sin Observaciones Negativas.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**CAPACITACION:**

1.- Observación relativa a:

"Existe casi nula Capacitación en los temas señalados. Las que se han hecho han sido por iniciativa del centro. Se sugiere la realización de dichos talleres por SENAME. "

**RESPUESTA:**

Con fecha 19 de Junio de 2014 se recepciona Mail de Jefa de Departamento de Justicia Juvenil en donde presenta Plan de Capacitación Nacional para funcionarios RPA 2014 – 2015 que se informa:

<b>PARTICIPANTES</b>	<b>NOMBRE DEL CURSO</b>
28 Directores de Centro	Diplomado en competencias para la dirección y gestión técnica-administrativa de centros de administración directa de justicia Juvenil de Sename.
34 Jefes Técnicos	Diplomado en competencias para la gestión técnica de equipos de intervención en centros de administración directa de justicia Juvenil de Sename.
2 Psicólogos	Diplomado en competencias para el diagnóstico, intervención y evaluación psicológica con adolescentes infractores de ley.
24 Encargados de Redes	Diplomado en competencias para la gestión, intervención y práctica en red del área de justicia Juvenil de Sename.
17 Coordinadores Formativos	Diplomado en competencias para la conducción de programas educacionales, socioeducativos y de capacitación laboral para adolescentes privados de libertad.
27 PEC de CSC	Diplomado en competencias para la planificación y ejecución de intervenciones con adolescentes infractores de ley.
63 ETD 18 Coordinadores de Turno	Curso de desarrollo de competencias transversales para la intervención socioeducativa directa con adolescentes infractores de Ley.



En estas Capacitaciones prácticamente la totalidad de funcionarios ETDs y profesionales del área técnica tendrán acceso obligatorio, por lo que el déficit formativo institucional estaría en proceso de superación progresiva.

2. "Respecto a la Observación relacionada con el traslado de funcionario instruido por la Sra. Directora Regional".

**RESPUESTA:**

Por razones administrativas, el funcionario ha sido trasladado temporalmente al Centro, medida que tiene plazo breve de resolución definitiva, conforme a resultados del proceso sumarial (20 días de plazo inicial)

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

1.- Observación relativa a:

" Uso de calefacción para secar la ropa de los jóvenes, puede provocar accidentes"

**RESPUESTA:**

El día y hora de la Supervisión fue de lluvia, efectivamente un joven estaba secando zapatillas poniéndolas cerca de estufa a gas; el Centro cuenta con secadora de ropa por lo que se observó el tema a la coordinadora en turno y se instruye que no vuelva a ocurrir la situación.

**FACTOR 4: SEGURIDAD**

1.- Observación relativa a: Sistema de Emergencia:

"Existencia de una cilindro de gas en interior de habitación de las dependencias destinadas a mujeres".

**RESPUESTA:**

En dependencias del centro se habilitó un contenedor para resguardo de Cilindros de gas tanto llenos como vacíos, por lo que la observación se supera.

**FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

1.- Observación relativa a:

"Si bien se observa un buen manejo de los conflictos, llama la atención que las sanciones referidas sean en varios casos por fumar en las habitaciones, tanto cigarrillos como marihuana, la sanción en este caso no es el problema, el problema es que se esté dando esta situación"

**RESPUESTA:**

En el contexto del Programa de Mejoramiento de Gestión del Centro PMG 2014 "Medidas correctivas Comité de Disciplina" se elaboró un Plan de Acción que contempla el análisis para la instalación de espacios diferenciados para fumar al interior del centro bajo condiciones muy particulares y a fin de contribuir a evitar el alto número de incidentes relacionados con el consumo de cigarrillos después de las horas de acostada"; también se faculta al coordinador y bajo situaciones de evitar conflictos mayores relacionados con situaciones estresantes de los jóvenes como por ejemplo, revisión de medidas, abstinencia por consumo de drogas, situaciones familiares negativas y graves y nuevas formalizaciones entre otros, poder utilizar discrecionalmente el espacio y uso del cigarrillo controlado por Educador, se plantea como medida desde la intervención y no un derecho de los jóvenes.

**FACTOR 6: SALUD**

1.- Observación relativa a:

"El registro de medicamentos lo lleva la Psicóloga Clínica del Centro, ella es quien mediante hoja describe los medicamentos, las frecuencias y las dosis a ingerir, siendo posteriormente el Educador quien suministra al joven..."

**RESPUESTA:**

1. El Departamento de Justicia Juvenil mediante el Memorandum 301 del 12 de Mayo de 2014 establece un Protocolo de Manejo de Medicamentos prescritos a jóvenes



de centros Semicerrados y cuyo objetivo general es regular los procesos de adquisición, almacenamiento, preparación y administración de medicamentos indicados para los jóvenes que cumplen sanción en régimen Semicerrado.

2. Ese protocolo se trabajó en el período con el equipo técnico y se estableció responsabilidad en cuanto al almacenaje y entrega de medicamentos quedando la profesional más vinculada al área de la salud, la Profesional Interventora Clínica (Psicóloga Clínica del Centro) con la responsabilidad de monitorear que la recepción y entrega de medicamentos sea la regulada por el Protocolo. Se recuerda que el Centro no cuenta con Unidad de Enfermería y/o profesional de área.

2.- Observación relativa a:

"...las atenciones odontológicas no son financiadas por el centro pero son gestionadas en clínicas universitarias...; no existe prevención en área (vacunas, atención dental, controles periódicos), más bien opera desde la urgencia, no existe un libro de atenciones de Salud o Fichas especializadas en el área".

RESPUESTA:

1. Primera consideración que el Centro y el sistema Semi Cerrado no cuenta con Unidad de Enfermería ya que todas las acciones deben gestionarse con la red pública o privada existente.
2. Desde el 03.07.2014 se introduce en la etapa de Diagnóstico una ficha que permitirá la derivación dentro de las primeras semanas al ingreso del adolescente a atenciones del área.

RECOPILACIÓN DE ANTECEDENTES DIAGNÓSTICO DE SALUD			
Fecha: _____			
<b>1.- ANTECEDENTES PERSONALES:</b>			
Nombre: _____		Edad: _____	
Consultorio de Origen: _____			
Tiene Previsión <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ISAPRE <input type="checkbox"/> FONASA / Tipo SOME o ISAPRE _____			
Fecha aprox. de última atención de Salud: _____			
¿Por qué?: _____			
		SI NO	TIPO
Enfermedades crónicas:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Registra uso de medicamentos:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Registra accidentes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Registra intoxicaciones:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Registra Cirugías u hospitalizaciones:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
<b>2.- ANTECEDENTES FAMILIARES. De existir indicar que familiar lo padece.</b>			
Existencia de Diabetes en la familia: _____			
Existencia de obesidad: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO _____			
Antecedentes de Cáncer: _____			
Problemas al corazón: _____			
Problemas psicológicos: _____			
Uso abusivo de alcohol o drogas: _____			
Situaciones de violencia intrafamiliar: _____			
SI ha tenido intentos de suicidio: _____			



Si algún familiar ha tenido intentos de suicidio: \_\_\_\_\_

3.- OBSERVACIONES

Nombre RDC: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

3. Con fecha 09 de Julio de 2014 se sostiene Reunión con el Jefe de Departamento de Salud Municipal de Temuco, instancia que aplicará Fichas CLAP a los adolescentes de nuestro centro lo que permitirá la vincular a los Adolescentes al Programa de Salud Adolescente.
4. Desde Diciembre de 2013, se comenzó a ejecutar Coordinación con CDT del Hospital Regional Hernán Henríquez Aravena, en específico con la Jefa de dicha Unidad Sra. Angeline Cerda Sch., estando pendiente en el desarrollo de este segundo semestre 2014 Charlas preventivas de Cepillado.
5. Paralelamente se gestionó la Red de la Clínica Odontológica de la Universidad Autónoma del Sur para atenciones Dentales y otras gestiones a desarrollar en el periodo con el Servicio de Salud Araucanía Sur logra la incorporación de los jóvenes a un operativo móvil dental, esta actividad está en proceso.

3.- Observación relativa a:

Disponibilidad de Vacunas; "No existe convenio, tampoco se estaba al tanto de los periodos de vacunación o si existía la Coordinación Previa a propósito de la Oferta de Salud.

RESPUESTA:

El Servicio Nacional de Menores posee a Nivel Nacional Convenio con el Ministerio de Salud, de existir una campaña que incorpore como población objetivo a los adolescentes, nuestros adolescentes son integrados de manera universal. Recordemos que la población objetivo recibe prestaciones sólo en campañas específicas, como por ejemplo en invierno para Prevención de Influenza o en verano ante brotes pandémicos de cólera, concurren equipos de salud a vacunar a jóvenes y funcionarios.

4.- Observación relativa a:

Intentos Suicidas; "Las ideas Suicidas de algún joven son pesquisadas mediante la información de algún otro joven que alerta de la situación..."

RESPUESTA:

1. Con la Ficha "Recopilación de Antecedentes Diagnóstico de Salud" se pesquisa preliminarmente antecedentes relacionados, que permitirá la derivación dentro de las primeras semanas al ingreso del adolescente a atenciones de salud especializadas.
2. En el proceso de Diagnóstico se Aplica por parte de Psicóloga Clínica del Centro el Instrumento Evaluación Inventario Clínico para Adolescentes de Millon (MACI). El MACI arroja indicadores vinculados a riesgos suicidas, de detectarse tales indicadores se comienza el proceso de intervención con Derivación a Dispositivo de Salud Mental PAI. Internamente se dan indicaciones acerca de la observancia de las conductas del adolescente y vigilancia permanente.
3. El centro durante el año ejecuta auto capacitaciones permanentes sobre la materia; durante los días 2 y 9 de Julio se realizó una Jornada de transferencia a Educadores y

funcionarios por parte de la Psicóloga Clínica en base a la información de la SEREMI de Salud, en materia de **suicidalidad**.

#### **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

##### **1.- Observación relativa a:**

**"De acuerdo a lo informado el encargado del área educación visitaría o se contactaría 1 vez a la semana con los respectivos establecimientos. Se define un horario de estudios al interior del recinto cuando los jóvenes vuelven, pero de esto no hay seguimiento. No se posee trabajo directo en el área educativa al interior del recinto, se espera que sean los monitores de trato directo quienes den apoyo durante la permanencia de los jóvenes."**

##### **RESPUESTA:**

1. Existe seguimiento mediante Fichas de Reporte de Talleres de Actividades.
2. Desde el mes de Junio al interior del centro se ejecuta **el Proyecto de Retención Escolar y Reforzamiento Pedagógico, Anímate**, que lo ejecuta la Fundación Creceres mediante el financiamiento del Ministerio de Educación con Supervisión de la SEREMI de Educación Araucanía; el proyecto está orientado a la Población escolar con vulnerabilidad social y su objetivo es desarrollar un proceso de intervención socioeducativo, que responda a las necesidades pesquisadas en el diagnóstico educativo con el fin de preparar, motivar y orientar a niños/as y Jóvenes hacia la continuidad de su trayectoria escolar, nivelar su rezago, disminuir o resolver las dificultades de aprendizaje instrumentales y cognitivas; además tiene como fin potenciar sus niveles de adaptación escolar y así sentar bases para la generación de un proyecto de vida vinculado a la resocialización y reinserción educativa.

##### **2.- Observación relativa a:**

**"Se encuentran los Planes de Intervención que llevan tiempo en el centro, llama la atención de jóvenes que ingresaron en Abril de este año no posean la información diagnóstica ni avances de planes de información"**

##### **RESPUESTA:**

1. Los Profesionales Responsables de Caso, Interventora Clínica, Gestora de Redes y Encargado Educativo más los aportes de Educadores de Trato Directo, construyen Diagnóstico de acuerdo a las Orientaciones Técnicas del sistema Semicerrado, es decir:  
  
**1º PLAN DE INTERVENCIÓN INICIAL:** Exigencia legal de PII que acompaña el inicio de la sanción 15 días luego de Sentencia firme y ejecutoriada.  
  
**2º PLAN DE INTERVENCIÓN PROFUNDIZADO:** Exigencia Técnica en donde durante los dos primeros meses de producido el ingreso en donde se aplica Batería Diagnóstico FONDEF- UFRO y permite generar un Plan de Acción en base a Micrologros asociados a Focos de Intervención orientados al abordaje de la Responsabilización frente al delito, Violencia contra terceros, intervención con personas y entornos significativos, capacitación, inserción laboral y atenciones de salud física y mental.
2. Realizado los controles respectivos todos los jóvenes cuentan con los Planes de Entrada condición de apertura de Expediente de ejecución conjuntamente con la orden de ingreso o derivación, la documentación legal y social, los instrumentos de evaluación diferenciada y profundizada están al día 60 de vigencia y los informes de avance entre los 60 y 90 días como determina el Tribunal.
3. Se mantendrá supervisión desde la UJJ de esta situación.



3.- Observación relativa a:

"No existe Taller de apresto laboral en los planes de intervención, no se considera el avance de los talleres de acuerdo a dificultad, lo cual no permite visualizar un trabajo en el ámbito de la empleabilidad, dejando esto a la destreza y habilidades de los jóvenes".

RESPUESTA:

El centro ejecuta el Modulo de Taller de Apresto Laboral del Servicio Nacional de Menores, destinado a todos los adolescentes mayores de edad, que posean capacitación o no, orientada a la Búsqueda de empleo. Este proceso es acompañado por Educadores de Trato Directo mediante la Ficha de Hoja de Ruta que se adjunta digitalizada. Se mantendrá supervisión desde la UJJ sobre los registros en esta área.

4.- Observación relativa a:

"Existe una pequeña Biblioteca la cual no es utilizada por los jóvenes, no existe un Plan de Fomento a la lectura, no se realiza motivación para que los jóvenes lean los libros, en tiempo libre se quedan jugando videojuegos"

RESPUESTA:

1. Se iniciará a modo de Plan Piloto en el trimestre Agosto- Octubre, las actividades de:
  - a) REALIZAR UN CONCURSO LITERARIO INTERNO.
  - b) PEGAR AFICHES PARA FOMENTAR LA LECTURA.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

Sin Observaciones

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

"Las derivaciones en caso de tratamiento de drogas son mínimas aun cuando hay sanciones en el centro que establecen el consumo de Alcohol al interior"

RESPUESTA:

1. Cuando se produce el ingreso de un adolescente al Centro se le ejecuta un Tamizaje de Drogas y Salud Mental por parte de la Psicóloga Clínica del Centro, de detectarse un caso con Consumo Problemático, este siempre se deriva al Dispositivo Especializado que se nos encuentra asignado como Centro, este es, Equipo PAI Procesos de la Universidad de la Frontera. Existe reporte de dicha actividad.
2. Hay que recordar que sólo los jóvenes con Sanción Accesoría (1 actualmente) están judicialmente comprometidos a programa de tratamiento de adicciones o consumo problemático. Respecto de la población que no cuentan con la sanción, su ingreso es voluntario, siendo trabajo del centro a través del PEC y PIC fomentar su incorporación luego esperar la aceptación de la evaluación que realiza el equipo PAI sobre el particular.

2.- Observación relativa a:

"Al interior del centro hay consumo de marihuana y alcohol.....el problema radica en que el tratamiento es voluntario y son pocos los jóvenes que asumen su consumo"

RESPUESTA:

1. El Tratamiento de Alcohol y Drogas es solo obligatorio en los términos que establece la Ley de Responsabilidad penal adolescente en lo señalado en su Art 7

Sanción Accesoría, en nuestro Centro solo 1 adolescente presenta esta condición, por ello efectivamente el tratamiento orientado al abordaje del consumo problemático de alcohol y drogas es voluntario.

2. Desde la estrategia interna para derivar e incorporar a los jóvenes a Tratamiento especializado, el equipo despliega acciones desde la motivación al cambio mediante entrevistas, proceso de acompañamiento al PAI y Procesos Ufro. En tal sentido, ningún adolescente que presenta al Diagnostico Consumo Problemático se queda sin derivación al Dispositivo de Drogas.
3. Las derivaciones y motivaciones las realiza el Centro, la adherencia al programa y efectividad de la intervención del dispositivo especializado que además es externo, no nos corresponde en estricto rigor evaluar, la función del Centro determinada por las Orientaciones Técnicas es detectar, derivar y motivar, acciones que se realizan pero que no necesariamente se deben traducir a nuestro juicio en la cantidad de jóvenes que asiste al PAI procesos, por lo que a dicha variable se deben asignar otras que no son de responsabilidad del Centro (Eficacia del PAI, decisión de un joven mediada por su edad ya que a mayor edad, mayor resistencia, opción personal respecto al consumo (concepción imperante en vigentes adultos que sí no es prohibido a los ciudadanos porqué a ellos), por nombrar algunas.
4. Para el mes de agosto se ha planificado una jornada de coordinación entre los dispositivos de tratamiento de drogas, los centros y proyectos de justicia juvenil, con el apoyo de SENAME y SENDA con el fin de profundizar en las acciones relativas a este tema.

**Comentario [MMT1]:** Yo sacaría este punto completo

### 3.- Observación relativa a:

**"Evalué el rol asignado a la familia y personas cercanas que se encuentran en el medio libre en proceso de rehabilitación: Asignación puntaje 1"**

#### RESPUESTA:

1. Las familias participan en el proceso mediante entrevistas con Profesional Encargado de Caso e Interventora Clínica, cuando son requeridos en el Dispositivo PAI UFRO concurren a entrevistas.
2. Los Adultos Responsables, poseen la responsabilidad en la administración de los medicamentos el fin de semana, cuando los jóvenes se encuentran con permiso o en proceso de pregreso.

## FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

### 1.- Observación relativa a:

**"La Relación Tensionada en el equipo, esto puede ser observado por los jóvenes quienes pueden aprovechar la falta de liderazgo"**

#### RESPUESTA:

- 1.- Esta apreciación será observada por la Dirección Regional a través de supervisiones y otras actividades relacionadas con el clima laboral con el fin de establecer los alcances de esta situación

## II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

1. A partir de Julio se comenzará a ejecutar el Proyecto FNDR "Taller Diseño y Confección de Cerámica" que durante todo el 2014 y parte de 2015 trabajará con un monitor especialista dando a los jóvenes un espacio de apresto y además enseñando una alternativa de ingreso para su economía personal y familiar".



2. Se espera concretar los apoyos de Alumno en práctica de Terapia Ocupacional para apoyar el proceso de inclusión laboral y/o capacitación de jóvenes.
3. Desde el punto de vista de la Seguridad y a pesar que no está observado negativamente, se tomó contacto con bomberos a fin de solicitar revisión de sistema de Red Húmeda para segundo Semestre del presente año.
4. Implementaremos mejoras en iluminación a través de mejorar luces en patio interior casa Prat en para el mes de Septiembre 2014.
5. Implementaremos mejoras en la seguridad a través de la instalación de un CCTV monitoreado desde portería y con 4 puntos de observación.

### III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.

- a) Mejora en las condiciones de Aseo y Habitabilidad
- b) Asunción por parte del Servicio de necesidades de capacitación a través de Plan Nacional LRPA 2014-15 que permitirá actualización y profundización en materias pertinentes al modelo de sanción.
- c) Alimentación sin observaciones. En la actualidad nos encontramos mejorando el sistema con adquisición de bandejas antideslizantes y horas de profesional Nutricionista
- d) Profesional Jefa Técnica absolutamente integrada al Centro y empoderada en su rol lo que permite avances en sistema de registro.
- e) Contar con protocolo de medicamentos y acciones que permitirán mejorar la oferta en materia de salud
- f) Concreción de proyecto FNDR e incorporación de profesional y recursos para desarrollar el área de artesanía en cerámica del Centro.
- g) Incorporación de Fundación CRECERES a través del "Proyecto de Retención Escolar y Reforzamiento Pedagógico, Anímate", para apoyar el trabajo educativo al interior del Centro.